



APRUEBA ADJUDICACIÓN PROPUESTA PUBLICA  
ID 2322-131-LE14 "AMPLIACION DE BODEGAS Y  
PAVIMENTOS VARIOS ESCUELA EDMUNDO  
QUEZADA, VALLENAR".

VALLENAR, 22 JUL 2014

DECRETO EXENTO N° 3705 /

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 14 de Julio de 2014.
- 3.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a.- La necesidad de contratar la ejecución del proyecto.
- b. Que, para estos efectos la Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de licitación pública en el Portal mercado Público bajo el ID 2322-131-LE14 "AMPLIACION DE BODEGAS Y PAVIMENTOS VARIOS ESCUELA EDMUNDO QUEZADA, VALLENAR".
- c. El Decreto Exento N° 3376 de fecha 1 de Julio de 2014, llama a propuesta Pública ID 2322-131-LE14 "AMPLIACION DE BODEGAS Y PAVIMENTOS VARIOS ESCUELA EDMUNDO QUEZADA, VALLENAR".
- d. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

1.- Precio 45% (MENOR PRECIO OFERTA\*45)/PRECIO OFERTADO EVALUADO)

2.- Plazo 10% (MENOR TIEMPO OFERTADO\*10)/TIEMPO OFERTA EVALUADO)

NOTA: \* Toda Oferta que su presupuesto sea inferior al 95% al monto disponible quedara fuera de bases

\*\* Toda Oferta que su plazo de ejecución sea inferior al 90 % del plazo establecido en las bases queda fuera de bases.

**3.- Otras Materias de Impacto Social 30%**

OTRAS MATERIAS DE IMPACTO SOCIAL 30%		
ITEM	PORCENTAJE	FORMULA
PERSONAL	15%	$\frac{(((PCO*3) - (PRO*2) - (PORO*1))*4)}{((PCO*3) + (PRO*2) + (PORO*1))}$
CANTIDAD DE PERSONAL	5%	Cantidad de Personal Ofertado Evaluado *5/Oferta de Mayor Cantidad Personal
PROVEEDOR	10%	COMUNAL (Oferentes de la Comuna de Vallenar) acreditar con patente comercial municipal al día de la casa matriz de la empresa oferente
PROVEEDOR	0,5%	REGIONAL O PROVINCIAL (Oferentes de la región de atacama o Provincia de Huasco) acreditar con patente comercial municipal al día de la casa matriz de la empresa oferente.
	0,3%	OTRAS REGIONES (Oferentes de otras regiones que no sea la región de atacama) acreditar con patente comercial municipal al día de la casa matriz de la empresa oferente.

**NOTA:**

**PCO:** Personal de la Comuna Ofertado, Se refiere al N° de personas de la comuna de Vallenar, que el oferente contempla contratar para la ejecución de la obra.

**PRO:** Personal de la Región Ofertado, Se refiere al N° de personas de la región de atacama que no sea de la comuna de Vallenar que



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

4.- Visita a Terreno 5% Asiste a Visita a Terreno 5%  
No asiste a visita a Terreno 0%

e. Que en la licitación anteriormente citada se presentaron los siguientes oferentes.

PROVEEDOR	RUT	ESTADO OFERTA
ANTONIO GALEB NAIM	13.175.146-K	Aceptada
VICTOR CATALDO SERRANO	15.885.969-6	Rechazada

f. Que de acuerdo al Informe Razonado de evaluación de la licitación ID 2322-131-LE14 "AMPLIACION DE BODEGA Y PAVIMENTOS VARIOS ESCUELA EDMUNDO QUEZADA, VALLENAR", que se adjunta a este Decreto, en el cual producto de la evaluación de las ofertas recibidas y de conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda adjudicar al proveedor:

PROVEEDOR	RUT
ANTONIO GALEB NAIM	13.175.146-K

**DECRETO:**

1. Adjudicase la Licitación ID 2322-131-LE14 "AMPLIACION DE BODEGA Y PAVIMENTOS VARIOS ESCUELA EDMUNDO QUEZADA, VALLENAR".

EMPRESA	RUT	MONTO
ANTONIO GALEB NAIM	13.175.146-K	\$39.781.778

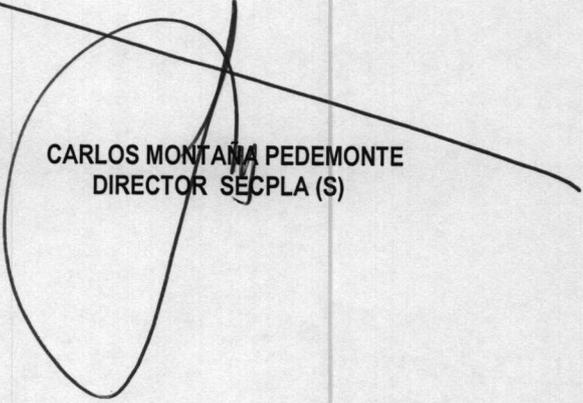
2. Autorizase la emisión de la Orden de Compra Correspondiente.
3. Públíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Suscríbese el respectivo contrato entre la Municipalidad de ValLENAR y el señor Antonio Galeb Naim.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMAN:

  
GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
CARLOS MONTAÑA PEDEMONTE  
DIRECTOR SECPLA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Jefe Depto. Administración Educación Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

GGC/CMP/JEA/HAC/lie.